

Seguimiento legislativo

1) Boletín 10315-18, “Sistema de garantías de los derechos de la niñez”.

Fecha	Tramite	Etapa	Cámara	Observación
24/09/2015	Ingreso de proyecto	Primer trámite constitucional	Diputados	<p>El proyecto de ley es ingresado al Congreso vía mensaje de la presidenta de la República Michelle Bachelet. El objetivo del mensaje es iniciar un proyecto de ley que establezca un sistema de garantías de los derechos de la niñez.</p> <p>El objetivo del proyecto de ley es lograr la protección integral y el ejercicio de los derechos de los niños y niñas, reconocidos en la CPR, en la Convención sobre los derechos del niño, en los demás tratados internacionales que hayan sido ratificados por Chile que se encuentren vigentes, en las leyes.</p> <p>Principios, derechos y garantías: Los niños son sujetos de derecho, autonomía progresiva, igualdad y no discriminación, interés superior del niño, derecho a la vida, desarrollo y entorno adecuado, protección contra la violencia, derecho a la identidad, derecho a vivir en familia, debido proceso y especialización, libertad ambulatoria, libertad de pensamiento, conciencia y religión, libertad de expresión y comunicación, derecho a la información, derecho a ser oído, participación, derecho a la vida privada, derecho a la honra y propia imagen, educación, salud.</p> <p>El mensaje llega a la cámara de diputados.</p> <p>Los fundamentos del proyecto son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Obligaciones y desafíos a partir de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño: en esta se reconocen a los niños como legítimos titulares de los derechos y libertades que los pactos internacionales le reconocen a toda persona. Se reconoce al niño como una persona capaz de gozar y ejercer sus derechos por sí mismo, en consonancia con la evolución de sus facultades. Por lo tanto, Chile tiene la obligación que se establezca un sistema que garantice y proteja de manera integral y efectiva el ejercicio de los derechos de los niños. 2. Centralidad de la familia: reconocimiento y respeto de las relaciones y funciones de la familia como núcleo básico de protección de los derechos del niño: Busca fortalecer los deberes y derechos de los padres en relación con la crianza y cuidado de los niños. 3. Principios rectores: <ol style="list-style-type: none"> a) Los niños como sujetos de derechos b) La protección integral de la niñez c) La protección efectiva del ejercicio de los derechos d) La integración de la protección <p>Las ideas matrices del proyecto son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se trata de una ley de garantías: esta ley espera incorporar al derecho interno un sistema que proteja de manera integral los derechos de los niños reconocidos en la Constitución política de la república, en la convención y en los demás tratados internacionales que hayan sido ratificados por Chile que se encuentren vigentes y en las demás leyes. 2. Provisión de servicios y prestaciones sociales: distintos niveles de intervención estatal.

				<ol style="list-style-type: none"> 3. La ley de garantías es una ley marco: ley que sienta las bases generales del sistema de garantías de los derechos de la niñez. 4. La ley establece un sistema para la garantía de los derechos. 5. Sistema Institucional: este sistema introduce una nueva institucionalidad. 6. Adopción de medidas de protección: se habilita al Ministerio de Desarrollo Social para adoptar medidas de protección respecto de niños que han sufrido limitación o privación de sus derechos. 7. Política Nacional de la Niñez: el sistema establecido se basa en una política nacional de la niñez comprensiva e integrada, destina a asegurar el pleno desarrollo de todos los niños. 8. Ajustes normativos a partir de la Ley de Garantías de Derechos de la Niñez.
29/09/2015	Cuenta del proyecto	Primer trámite constitucional	Diputados	
17/11/2015	Oficio de la Comisión de Familia y adulto mayor a la Corte Suprema, se le consulta opinión	Primer trámite constitucional	Diputados	El presidente de la comisión de familia y adulto mayor de la cámara de diputados, don Ramón Farías Ponce, consulta a la Corte Suprema su opinión respecto al proyecto de ley, debido que este proyecto busca reformar, derogar e incluir nueva legislación y modificar la actividad jurisdiccional.
26/11/2015	Cuenta del mensaje/urgencia simple	Primer trámite constitucional	Diputados	Urgencia simple quiere decir que el proyecto debe ser conocido y despachado por la respectiva cámara (diputados en este caso) en el plazo de 30 días. Fuente: BCN.
21/12/2015	Presidenta Bachelet realiza indicaciones al proyecto	Primer trámite constitucional	Diputados	Presidenta Bachelet realiza indicaciones al proyecto de ley. Estas consisten a grandes rasgos en hacer más inclusivo el proyecto de ley, por ejemplo, no refiriéndose solo a “niños” sino que en los artículos se busca agregar “y niñas” o no solo “padres” pues en las indicaciones se agregan en varios artículos junto a sus incisos “y/o madres”. Se amplía y hace más inclusivo el proyecto de ley.
23/12/2015	Cuenta del mensaje/urgencia simple	Primer trámite constitucional	Diputados	
5/01/2016	Cuenta de oficio en la cual la Presidenta Bachelet realiza indicaciones al proyecto	Primer trámite constitucional	Diputados	Presidenta Bachelet formula indicaciones al proyecto de ley y adjunta el informe financiero. Nuevamente, las indicaciones de la presidenta apuntan a hacer del proyecto de ley más inclusivo.
6/01/2016	Cuenta del mensaje/urgencia suma	Primer trámite constitucional	Diputados	Urgencia suma quiere decir que el proyecto debe ser conocido y despachado por la respectiva cámara en el plazo de 15 días.
14/01/2016	Cuenta del mensaje que retira la urgencia	Primer trámite constitucional	Diputados	
14/01/2016	Cuenta oficio de la Comisión de	Primer trámite constitucional	Diputados	

	Derechos Humanos y Pueblos Originarios, por el cual solicita el acuerdo de la Sala para que le sea remitido el proyecto, una vez despachado por la Comisión de la Familia y Adulto Mayor. RECHAZADO.			
20/01/2016	Cuenta del mensaje /urgencia suma	Primer trámite constitucional	Diputados	
21/01/2016	Cuenta, oficio de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios por el cual reitera la solicitud contenida en el oficio N° 400-16, de 13 de enero de 2016, en orden a recabar el acuerdo de la Sala para que se le remita el proyecto luego de ser informado por la Comisión de la Familia y Adulto Mayor, donde se encuentra radicado actualmente. RECHAZADO	Primer trámite constitucional	Diputados	
21/01/2016	Oficio a la comisión que comunica rechazo	Primer trámite constitucional	Diputados	
27/01/2016	Cuenta del mensaje que retira la suma urgencia	Primer trámite constitucional	Diputados	
3/05/2016	Cuenta del mensaje/urgencia simple	Primer trámite constitucional	Diputados	

17/05/2016	Cuenta del mensaje/suma urgencia	Primer trámite constitucional	Diputados	
12/12/2016	Se presenta primer informe de comisión	Primer trámite constitucional	Diputados	La comisión de familia y adulto mayor realizan la entrega del primer informe referido al proyecto de ley que establece el sistema de garantías de los derechos de la niñez. El informe trata básicamente sobre especificar algunas normas dentro del proyecto que necesitan para su aprobación de quorum calificado o especial, que algunos trámites los deben llevar a cabo otras comisiones como la de hacienda. La comisión voto el proyecto el 9 de diciembre de 2015 y éste fue aprobado en general por unanimidad de sus doce integrantes, se rechazaron algunos artículos e indicaciones como el título III y IV que fueron totalmente reemplazados.
14/12/2016	Cuenta de primer informe de comisión	Primer trámite constitucional	Diputados	
15/12/2016	Cuenta del mensaje/ urgencia suma	Primer trámite constitucional	Diputados	
1/03/2017	Discusión	Primer trámite constitucional	Diputados	
25/01/2017	Primer informe de comisión	Primer trámite constitucional	Diputados	Este primer informe corresponde al a comisión de hacienda sobre el proyecto de ley.
1/03/2017	Presidenta de la República realiza nuevas indicaciones al proyecto de ley/discusión pendiente	Primer trámite constitucional	Diputados	Una vez más, la presidenta Bachelet amplía el proyecto de ley reemplazando frases de determinados artículos por frases más amplias, o procedimientos más formales, pero anda que cambie el fondo u objetivo del proyecto de ley.
2/03/2017	Cuenta del mensaje/urgencia de discusión inmediata	Primer trámite constitucional	Diputados	
7/03/2017	Boletín de indicaciones	Primer trámite constitucional	Diputados	La cámara de diputados manda oficio a la presidenta de la Comisión de Familia adjuntando indicaciones. La cámara de diputados aprueba en general el presente proyecto de ley.
17/03/2017	Segundo informe de comisión	Primer trámite constitucional	Diputados	La comisión de familia y adulto mayor entrega su segundo informe sobre el proyecto de ley que establece el sistema de garantías de los derechos de la niñez. Se nombran y especifican los artículos que no han sido objeto de modificación o indicación alguna, artículos suprimidos, modificados, nuevos, entre otros.
12/04/2017	Discusión	Primer trámite constitucional	Diputados	
18/04/2017	Discusión: queda pendiente la votación	Primer trámite constitucional	Diputados	
2/05/2017	Oficio de ley a cámara revisora	Primer trámite constitucional	Diputados	La cámara de diputados aprueba el proyecto de ley que establece el sistema de garantías de los derechos de la niñez y mandan el proyecto aprobado al senado.

3/05/2017	Cuenta del proyecto	Segundo trámite constitucional	Senado	
9/05/2017	Cuenta del mensaje/se retira la urgencia suma	Segundo trámite constitucional	Senado	
5/07/2017	Cuenta del mensaje/urgencia simple	Segundo trámite constitucional	Senado	
14/08/2017	Primer informe de comisión	Segundo trámite constitucional	Senado	Informe de la comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes. Se indican cuales normas dentro del proyecto de ley son de quorum especial, como los inc 4 y 5 del art 26 que pertenecen a quorum calificado, entre otras. Se realiza un desglose y análisis del proyecto aprobado por la cámara de diputados y los antecedentes normativos que influyen, afectan o afectará el proyecto de ley en discusión.
23/08/2017	Cuenta del mensaje/urgencia simple	Segundo trámite constitucional	Senado	
5/09/2017	Discusión	Segundo trámite constitucional	Senado	Queda para segunda discusión en general
13/09/2017	Se envía el proyecto a la Comisión Especial	Segundo trámite constitucional	Senado	La Sala envía el proyecto a nuevo informe de la Comisión Especial, autorizándola para discutirlo en general y en particular. Se acuerda recibir indicaciones en la Comisión hasta el 11 de octubre.
9/10/2018	Boletín de indicaciones	Segundo trámite constitucional	Senado	
10/09/2019	Nuevo primer informe de comisión	Segundo trámite constitucional	Senado	La comisión especial propone al Senado el mismo texto que el consignado en su primer informe, con la finalidad de que esta ultima instancia apruebe la idea de legislar sobre la iniciativa
2/10/2019	Discusión	Segundo trámite constitucional	Senado	
29/10/2019	Discusión. Aprobado en general, se fija plazo para presentar indicaciones.	Segundo trámite constitucional	Senado	Se aprueba en general el proyecto de ley. 25 votos a favor, 15 en contra y 2 abstenciones.
4/03/2020	Cuenta del mensaje/urgencia de discusión inmediata	Segundo trámite constitucional	Senado	
10/03/2020	Se retira la urgencia de discusión inmediata.	Segundo trámite constitucional	Senado	
2/11/2020	Segundo informe de comisión	Segundo trámite constitucional	Senado	
1/12/2020	Cuenta del mensaje que	Segundo trámite constitucional	Senado	

	presenta la urgencia suma			
11/12/2020	Segundo informe de comisión	Segundo trámite constitucional	Senado	Informe de la Comisión de Hacienda.
15/12/2020	Cuenta de segundo informe de comisión/se hace presente la urgencia suma	Segundo trámite constitucional	Senado	
22/12/2020	Discusión	Segundo trámite constitucional	Senado	
05/01/2021	Se hace presente la urgencia suma	Segundo trámite constitucional	Senado	